

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB107831

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LKFH72-7** inscrito a nombre de **EDUARDO IVÁN ROLDÁN NAVARRO**, cédula nacional de identidad N° **16.905.836-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : NISSAN
MODELO : NP300 DCAB 4WD 2.3 AUT
MOTOR : YS23B266C033603
CHASIS : 3N6BD33B0KK827226
COLOR : GRIS METALICO
AÑO : 2019
PATENTE : LKFH72-7

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha veinticinco de Julio de dos mil diecinueve ante el Notario Público de Santiago ALVARO GONZALEZ S. bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 276049 del año 2019 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 478216 y número 478217 respectivamente ambos del año 2019.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.